

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:00 hrs. dieciocho horas, del día martes 13 trece, de Abril del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 111 ciento once. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal María Luis Juan Morales. C. Síndico Municipal C. María Elena Arias López. C. Regidores: C. Daniel García Barajas. C. Arturo Sánchez Campos. C. María del Rosario Hernández Robles. C. Reymundo Beltrán Juárez. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Georgina Romero Torres. C. Diana Elizabeth Flores Navarro. C. Rafael Padilla Ornelas. C. Vicente Pinto Ramírez. C, Ma. Susana Valencia del Toro. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Lariza Alejandrina Moreno Alzaga. C. Presidenta Municipal Interina, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

Presidente Municipal Interina María Luis Juan Morales:

Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 111 ciento once, proceda al

desahogo de la Sesión, Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Presidenta. Se da cuenta al Pleno, de un oficio recibido ante la Secretaría General, signado por el Regidor Alberto Herrera Arias, quién solicita le sea justificada su inasistencia y de la misma manera, que el punto que presentó para agendar, sea leído por el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. Por lo que someto a votación, quién tenga a bien votar a favor la solicitud del Regidor Alberto Herrera Arias, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita la toma de protesta de los nuevos integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, denominada Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA). Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. - - - - -

CUARTO.- Dictamen que propone al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán, autorizar la baja del inventario Municipal de 143 ciento cuarenta y tres bienes muebles, para su donación al Sistema DIF de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. - - - - -

QUINTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que solicita al Pleno del Ayuntamiento, se modifiquen los Resolutivos Primero y Segundo, del Punto de Acuerdo No. 13 trece, aprobado en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 veintiuno, de fecha 29 veintinueve de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. - - - - -

SEXTO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, la propuesta para adicionar dos Artículos al Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de gasolina, diesel y de carburación y gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva C. Síndico Municipal María Elena Arias López. - - - - -

SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que designa Regidor Titular y Suplente en el Consejo Técnico de Catastro. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. - - - - -

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la firma de Contrato de suministro exclusivo en Inmueble Municipal "Mercado Constitución". Motiva la C. Síndico Municipal María Elena Arias López. - - - - -

NOVENO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Señores Regidores, está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita la toma de protesta de los nuevos integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, denominada Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA). Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. **(Por su ausencia, lo lee el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez): HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Quien motiva y suscribe la presente **C. ALBERTO HERRERA ARIAS,** en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Agua

Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 50, 87 punto 1 fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento a este Honorable Pleno de Ayuntamiento;

“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)”, con base y fundamento en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización

política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.** Las disposiciones del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo de orden público e interés social, tienen por objeto establecer las bases generales para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y las correspondientes a la organización y funcionamiento del Organismo Operador y de la Comisión Tarifaria, de conformidad con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables. **III.** Que la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 40 fracción II dispone que los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. **IV.** Ahora bien, el día 26 de marzo del año 2021 recibí oficio número 165/2021 signado por el Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, en su carácter de Director General del O.P.D. SAPAZA, en el que me solicita de mi intervención a efecto de presentar ante el Pleno del Ayuntamiento el PUNTO DE ACUERDO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY de los integrantes que entrarán en sustitución de los miembros que formaban parte del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán por sus siglas "SAPAZA", en atención a los cambios internos suscitados en el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **V.** Como es de nuestro conocimiento, el 26 de julio del año 2005 el Ayuntamiento creó, el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por sus siglas "SAPAZA" mismo que tiene

como objeto la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para lo cual creó el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que contiene apartados especiales para la integración del Consejo de Administración. **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VI.** Cabe señalar que el Consejo de Administración como Órgano Máximo de Gobierno del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, fue conformado mediante Punto de Acuerdo Duodécimo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 con fecha 14 de diciembre del año 2005, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, como a continuación se señala: I. Un Presidente; que será el Presidente Municipal o el funcionario que él designe; II. El Director General del Organismo, quien tendrá las funciones de secretario técnico, quien para el desempeño de esta actividad podrá auxiliarse del personal que estime necesario; III. Un Comisario, que será el Encargado de la Hacienda Municipal; Como Vocales: IV. El Regidor Presidente de Agua del Ayuntamiento; V. El Regidor Presidente de Salud del Ayuntamiento; VI. El Síndico Municipal; VII. El Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento; VIII. El Regidor Presidente de Obras Públicas del Ayuntamiento; IX. Un representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; X. Un integrante del Consejo de Participación Ciudadana; XI. El Regidor presidente de la Comisión de Hacienda Municipal; XII. Un representante de la Cámara de Comercio; XIII. Un representante de los Colegio de Ingenieros Civiles; XIV. Un representante del Sector Educativo; XV. Un representante del

Sector Salud; XVI. Un representante común de los Comités de Agua de las Delegaciones del Municipio; XVII. Un representante común de las Asociaciones de Colonos legalmente constituidas. XVIII. El Representante del Sindicato del Organismo Operador (SAPAZA). A efecto de ilustrar lo anterior, se agrega la lista de integrantes que actualmente forman parte del Consejo de Administración, señalando los Consejeros que serán sustituidos identificables en los puntos previamente subrayados; **I, VI, VIII X y XI. I. C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, Presidente Municipal.** II. LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, Director General del Organismo, con funciones de secretario técnico. III. MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal, con funciones de Comisario. Vocales: IV. C. ALBERTO HERRERA ARIAS, Regidor Presidente del Agua del Ayuntamiento. V. LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ, Regidor Presidente de Salud del Ayuntamiento. VI. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, Síndico Municipal.** VII. ARQ. JESUS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento. VIII. **LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, Regidora Presidenta de la Comisión de Obras Públicas.** IX. LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO, Representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. X. **C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ BERNAL, Representante del Consejo de Participación Ciudadana.** XI. **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública Municipal.** XII. C. OSCAR MANUEL QUINTERO MAGAÑA, Representante de la Cámara de Comercio. XIII. ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA, Representante del Colegio de Ingenieros Civiles. XIV. DRA. MARIA OLGA GARCIA AYALA, Representante del Sector Educativo. XV. DR. ALBERTO LEGUER RETOLAZA,

Representante del Sector Salud. XVI. C. RAÚL PALACIOS LÓPEZ, Representante de los Usuarios de Agencias y Delegaciones. XVII. C.P. ISIDRO GARIBALDI CERVANTES, Representante de la Asociación de Colonos. XVIII. ISRAEL IBARRA OCHOA, Representante del Sindicato de Trabajadores del SAPAZA. ***NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: I. Presidenta Municipal Interina:** Titular: **Lic. María Luis Juan Morales.** VI. **Síndico Municipal:** Titular: **Lic. María Elena Arias López.** VIII. **El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.** Titular: **Lic. María Luis Juan Morales.** Suplente: **Mtro. Arturo Sánchez Campos.** X. **Un integrante del Consejo de Participación Ciudadana:** Titular: **Ing. Iris Evelyn Santana Sánchez.** XI. **El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal:** Titular: **Lic. Georgina Romero Torres.** VII. Asimismo, respetuosamente solicito, que una vez que se les tome la protesta ante el Pleno de este Honorable Ayuntamiento, se **expidan los nombramientos** a cada uno de los integrantes, con sus respectivos suplentes; haciéndoles del conocimiento de las facultades y obligaciones, con base en lo dispuesto por los artículos 25 y 26 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco en vigor. VIII. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 23, 25, 26, 56, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDOS:** **PRIMERO:-** Una vez aprobado el presente PUNTO DE

ACUERDO, se realice la “TOMA DE PROTESTA” a los nuevos integrantes del **CONSEJO DE ADMINISTRACION** del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA): **I. Presidenta Municipal Interina:** Titular: **Lic. María Luis Juan Morales.** Suplente: **VI. Síndico Municipal:** Titular: **Lic. María Elena Arias López.** Suplente: **VIII. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.** Titular: Lic. María Luis Juan Morales. Suplente: **Mtro. Arturo Sánchez Campos.** **X. Un integrante del Consejo de Participación Ciudadana:** Titular: **Ing. Iris Evelyn Santana Sánchez.** **XI. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal:** Titular: **Lic. Georgina Romero Torres.** **SEGUNDO:** Se **expidan los nombramientos** a cada uno de los integrantes, con sus respectivos suplentes; haciéndoles del conocimiento de las facultades y obligaciones, con base en lo dispuesto por los artículos 25 y 26 del Reglamento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco en vigor. **TERCERO:** Los puntos de acuerdo anteriores, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 y los demás relativos y aplicables del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Asimismo, se gire la respectiva notificación al Director del OPD SAPAZA dando cumplimiento a lo solicitado. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 09 DEL AÑO 2021. “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉMEZ”. C. ALBERTO HERRERA ARIAS. REGIDOR PRESIDENTE DE LA**

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor Vicente. Dando cumplimiento a la Iniciativa presentada por el Regidor Vicente Pinto Ramírez, en representación del Regidor Alberto Herrera Arias, primero someteré a su consideración la aprobación de los puntos de acuerdo presentados en la presente Iniciativa, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantado su mano....

15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Y una vez siendo aprobada, voy a solicitar que pasen al frente, la Síndico Municipal María Elena Arias López, el Regidor Arturo Sánchez Campos, la Ingeniero Iris Evelyn Santana Sánchez y la Regidora Georgina Romero Torres, para proceder con la toma de protesta de Ley y cedo el uso de la voz a la Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. **C. Presidenta**

Municipal Interina María Luis Juan Morales: Quiero felicitar a cada uno de los nuevos integrantes, especialmente a la Señora Iris, que no es Funcionaria Pública, pero es integrante del Consejo de Participación Ciudadana y lo va a ser de manera voluntaria honorífica y felicitarlos por este nuevo encargo y pedirles que lo hagan de forma responsable. *“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes y Reglamentos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Integrante del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), mirando en todo momento por el bien y el desarrollo de nuestra Ciudad”....*

Integrantes del Consejo: “Sí, protesto”.... C. Presidenta

Municipal Interina María Luis Juan Morales: Si así lo hicieren, que la Ciudadanía de Zapotlán se los reconozcan y si no lo hicieren así, que se los demande. Felicidades. Agradecerles a los nuevos integrantes. -----

CUARTO PUNTO: Dictamen que propone al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán, autorizar la baja del inventario Municipal de 143 ciento cuarenta y tres bienes muebles, para su donación al Sistema DIF de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. **C. Regidora Georgina Romero Torres: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. GEORGINA TORRES ROMERO, LIC. MARÍA ELENA ARINAS LÓPEZ, C. REYMUNDO BELTRÁN JUÁREZ, MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO Y ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA,** en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, AUTORIZAR LA BAJA DEL**

INVENTARIO MUNICIPAL DE 143 CUATRO BIENES MUEBLES PARA SU DONACIÓN AL SISTEMA DIF DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** El 23 de marzo del año 2021, fue recibido en Sala de Regidores, el oficio número DIR089/2021 suscrito por Ángeles Arrezola Gutiérrez, Directora del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; quien tiene a bien solicitar a la suscrita en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, se gestione la donación del mobiliario perteneciente al patrimonio de este Municipio, que se encuentra en comodato en las instalaciones de la dependencia que dignamente preside. Lo anterior con el motivo de gestionar de mejor manera el control sobre dichos bienes muebles, los cuales son sumamente útiles a su institución. **III.-** Se anexa al presente dictamen de manera digital, un listado de los bienes muebles que se encuentran comodatados al Sistema DIF Municipal, a los cuales hace mención en su oficio la directora

de dicha dependencia. Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS: 1.- La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. 2.- Revisados y analizados en Sesión Ordinaria número 42 celebrada el día 12 de abril del año 2021, los documentos anexos al oficio girado por la Directora del Sistema DIF Municipal, esta Comisión Edilicia considera procedente otorgar en donación dicho mobiliario al OPD en mención, puesto que es un organismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, además de resultarle de suma utilidad el mobiliario materia de este dictamen, pues cuentan con los recursos suficientes para darle mantenimiento y llevar su gestión, control y contabilidad con las herramientas necesarias. Cabe mencionar también que dichos bienes muebles son de gran aprovechamiento para el sector de la sociedad que atiende el Sistema DIF de Zapotlán. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 42 celebrada el día 12 de abril de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 04 cuatro votos a favor de los ediles presentes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; la baja definitiva de los 143 cuatro bienes muebles descritos en el anexo relativo al presente dictamen, así como

su donación a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, a realizar la baja definitiva del Inventario del Patrimonio Municipal, de los bienes muebles listados en el anexo del presente dictamen, así como la anotación correspondiente del destino de los mismos. **TERCERO.-** Se autoriza y faculta a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para la firma y suscripción de la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal y a la Directora del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE**

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 12 DE ABRIL DEL 2021. “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” LIC. GEORGINA ROMERO TORRES Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **C. REYMUNDO BELTRÁN JUÁREZ** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN” - - - - -**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidora Georgina, preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora

Georgina Romero Torres, quién tenga a bien votarlo favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que solicita al Pleno del Ayuntamiento, se modifiquen los Resolutivos Primero y Segundo, del Punto de Acuerdo No. 13 trece, aprobado en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 veintiuno, de fecha 29 veintinueve de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres.

C. Regidora Georgina Romero Torres: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **LIC. GEORGINA TORRES ROMERO, LIC. MARÍA ELENA ARINAS LÓPEZ, C. REYMUNDO BELTRÁN JUÁREZ, MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO Y ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA,** en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE**

PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE MODIFIQUEN LOS RESOLUTIVOS “PRIMERO” Y “SEGUNDO” DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO TRECE APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 21 DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2021 de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** El Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en Sesión Ordinaria número 21 celebrada el día 29 de marzo de la presente anualidad, aprobó por unanimidad en el punto número 13, un **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, AUTORIZAR VENTA Y DONACIÓN DE MOBILIARIO DEL CASINO MUNICIPAL.** Autorizando como primer y segundo puntos de acuerdo los siguientes: **“PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **la venta de los 230 bienes muebles**

consistentes en mobiliario y equipo utilizado en las instalaciones del Casino Municipal; Venta que habrá de realizarse debido a sus condiciones, por medio de adjudicación directa. **SEGUNDO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento, las donaciones de los bienes muebles propiedad de este Municipio consistentes en mobiliario y equipo utilizado en las instalaciones del Casino Municipal, de la siguiente manera: *A los ciudadanos José Luis Chávez Córdova e Israel Castillo Cantera de la Asociación “GRUPO 24 HORAS LOS VOLCANES”, la donación de 50 sillas y una mesa, para la instalación de un centro de atención a personas con adicciones. *Al Sindicato Único de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 sillas y 15 mesas para sus instalaciones.” **III.-** Ahora bien, la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, en Sesión Ordinaria número 42 celebrada el día 12 de abril del año 2021, analizó una serie de solicitudes de ciudadanos de escasos recursos y de un centro de rehabilitación, las cuales piden a este Municipio la donación de mobiliario para sus casas y sus instalaciones respectivamente. En virtud de lo anterior y tomando en cuenta que la venta de los 230 bienes muebles ordenada mediante punto de acuerdo número 13 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 21, aún no ha iniciado el proceso respectivo para su ejecución; la Comisión edilicia competente, analizó las solicitudes respectivas para en caso de resultar procedentes, se realice un dictamen modificatorio para estar en aptitud de realizar las donaciones solicitadas. Las solicitudes son las siguientes: *La C. Silvia Marisol Barrera Castillo con domicilio en la calle 21 de marzo, colonia 16 de septiembre, solicita 2 mesas y 8 sillas. *El C. Hilario Cárdenas Jiménez, solicita 2 mesas y 8 sillas. *La C. Mónica Liliana Flores Jiménez con domicilio en Emiliano Zapata 108 colonia

*Ejidal, solicita 2 mesas y 8 sillas. *La C. Guillermina Jiménez Zárate con domicilio en Emiliano Zapata 112 colonia Ejidal, solicita 2 mesas y 8 sillas. *La C. Natalia Parra León con domicilio en San José de la Montaña 4, colonia Cruz Blanca, solicita 2 mesas y 8 sillas. *La C. María Cruz García Ávalos, con domicilio en Lázaro Cárdenas #251 colonia Cruz Blanca, solicita 2 mesas y 8 sillas. *La C. Berenice Toscano Pérez, con domicilio en Humboldt 283 colonia Centro, solicita 2 mesas y 8 sillas. *El C. Enrique Bautista Vázquez, con domicilio en Eufemio Zapata 123, colonia Centro, solicita 2 mesas y 8 sillas. *El C. Fernando Uriel Serna Silva, con domicilio en Chamizal 43 planta alta, colonia Centro, solicita 2 mesas y 8 sillas. *El centro de Rehabilitación "Transmítelo" con sede central en Atoyac y que tiene oficinas administrativas en esta ciudad en el domicilio Vicente Guerrero 75, colonia Centro, solicita 10 mesas y 40 sillas. Todas las solicitudes anteriores se anexan en original al presente dictamen. **CONSIDERANDOS:** 1.- La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. 2.- Revisadas y analizadas en Sesión Ordinaria número 42 celebrada el día 12 de abril del año 2021, las solicitudes de ciudadanos de escasos recursos y de un centro de rehabilitación, quienes desean les sea donado mobiliario para sus casas e instalaciones respectivamente; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, consideramos viable modificar el dictamen original aprobado en sesión ordinaria 21 de Ayuntamiento, pues la utilidad económica que el Municipio pudiera percibir con la venta de los bienes muebles es escasa. En cambio, sería muy*

significativo el beneficio social de otorgar en donación el mobiliario, a personas con escasos recursos y a asociaciones que sin fin de lucro, ayudan a ciudadanos en su rehabilitación y lucha contra adicciones. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 42 celebrada el día 12 de abril de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 04 cuatro votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el fin de servir a los ciudadanos que así lo requieren y que nos solicitan ayuda, modificar los resolutiveos “primero” y “segundo” del punto de acuerdo número trece aprobado en sesión pública ordinaria de ayuntamiento número 21 de fecha 29 de marzo del año 2021, para quedar de la siguiente manera: **“PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **la venta de los 90 bienes muebles** consistentes en mobiliario y equipo utilizado en las instalaciones del Casino Municipal; Venta que habrá de realizarse debido a sus condiciones, por medio de adjudicación directa. **SEGUNDO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento, las donaciones de los bienes muebles propiedad de este Municipio consistentes en mobiliario y equipo utilizado en las instalaciones del Casino Municipal, de la siguiente manera: *A los ciudadanos José Luis Chávez Córdova e Israel Castillo Cantera de la Asociación “GRUPO 24 HORAS LOS VOLCANES”, la donación de 50 sillas y una mesa, para la instalación de un centro de atención a personas

con adicciones. *Al Sindicato Único de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 sillas y 15 mesas para sus instalaciones. *A la C. Silvia Marisol Barrera Castillo con domicilio en la calle 21 de marzo, colonia 16 de septiembre, 2 mesas y 8 sillas. *A el C. Hilario Cárdenas Jiménez, 2 mesas y 8 sillas. *A la C. Mónica Liliana Flores Jiménez con domicilio en Emiliano Zapata 108 colonia Ejidal, 2 mesas y 8 sillas. *A la C. Guillermina Jiménez Zárate con domicilio en Emiliano Zapata 112 colonia Ejidal, 2 mesas y 8 sillas. *A la C. Natalia Parra León con domicilio en San José de la Montaña 4, colonia Cruz Blanca, 2 mesas y 8 sillas. *A la C. María Cruz García Ávalos, con domicilio en Lázaro Cárdenas #251 colonia Cruz Blanca, 2 mesas y 8 sillas. *A la C. Berenice Toscano Pérez, con domicilio en Humboldt 283 colonia Centro, 2 mesas y 8 sillas. *Al C. Enrique Bautista Vázquez, con domicilio en Eufemio Zapata 123, colonia Centro, 2 mesas y 8 sillas. *Al C. Fernando Uriel Serna Silva, con domicilio en Chamizal 43 planta alta, colonia Centro, 2 mesas y 8 sillas. *Al centro de Rehabilitación “Transmítelo” con sede central en Atoyac y que tiene oficinas administrativas en esta ciudad en el domicilio Vicente Guerrero 75, colonia Centro, solicita 10 mesas y 40 sillas.” **SEGUNDO.-** Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Síndico Municipal, a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 12 DE ABRIL DEL 2021. “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO**

DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” LIC. GEORGINA ROMERO TORRES Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal *LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ* Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal *C. REYMUNDO BELTRÁN JUÁREZ* Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal *MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO* Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal *ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA* Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN” C. Regidora Georgina Romero Torres:**

Ante de ceder el uso de la voz, solo comentarles que en este proceso, en esta semana posterior a que fue aprobado el Acuerdo de Ayuntamiento, la Jefatura de Patrimonio recibió estas solicitudes de Ciudadanos, quienes solicitan se les pudiera donar algo de mobiliario que es de mucho interés para ellos, para sus necesidades, son personas de muy escasos recursos. Tengo aquí tengo las solicitudes por si alguien quisiera revisarlas y verlas. Se anexan fotografías de las condiciones en las que ellos viven y si bien cierto que para nosotros, recordemos que el dictamen, el avalúo que se presentó por el Perito Jalisciense de Ciencias Forenses, marco unos montos de \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.) a \$5.00 (Cinco pesos 00/100 m.n.) y el vender 90 noventa bienes, nos representarían si todos costaran \$5.00 (Cinco pesos 00/100 m.n.) pues \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) que realmente para nosotros no es tan significativo. Sin embargo, el poder apoyar a estas personas que son de escasos recursos y que solicitan esta donación, pues consideramos que es de más valor. Por eso, dejo a Ustedes,

la consideración del Pleno de esta propuesta, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. Solamente preguntarle a la autora de la Iniciativa; el tema del mobiliario del Casino, todo se está prácticamente desechando, donando o cuál va a ser el estado. Ya vimos que hubo personas interesadas, pero no deja de ser Patrimonio Municipal, pero mi duda es, qué está pasando. **C. Regidora Georgina Romero Torres:** Son 230 doscientos treinta, bienes que inicialmente se habían propuesto para venta directa, pero de ahí estamos descontando estas solicitudes que representan un poco más de 90 bienes para los Ciudadanos, más lo que solicita este Centro de Atención de Adicciones, que tiene su sede en Atoyac. Entonces, restando a lo que originalmente habíamos hecho las donaciones, tanto al Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento, como a la otra Dependencia que atiende adicciones, más estas nuevas que se agregan, quedaríamos esos 90 noventa que solicitamos que se queden para la venta directa. Con la misma intención de que si, esta persona que tuviéramos conocimiento que los pueda adquirir, bueno, se los pudiéramos vender, por eso es que se cambiarían los montos de la venta. Si se aprueban estas donaciones nuevas, quedarían nada más 90 noventa, que serían para venta directa, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias Secretario. Eso sí me quedó claro, es parte; mi pregunta es ¿ya se agotó por completo el mobiliario del Casino? Se va a sustituir todo en su totalidad... Es cuanto Secretario. **C. Regidora Georgina Romero Torres:** Del conocimiento que tenemos de la Jefatura de Patrimonio, lo que se puso a la consideración del Pleno, eran estos 230 doscientos treinta bienes, los que quedan originalmente. Hasta donde sé, son los que están en las peores condiciones para poderse o vender o donar. Habrá un

resto de que se pueden utilizar quizás en las Dependencias, no tengo exactamente el dato de cuántos quedarían, pero la mayoría, de hecho si no es que todos, están en condiciones no propias para tenerlos en un espacio que arrendamos y por lo cual cobramos, es cuanto. **C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:** Gracias Secretario, buenas tardes a todos. Nada más una aportación; de hecho sí se revisaron los mobiliarios y el precio realmente del evalúo era muy bajo, las condiciones de los muebles no son buenas. Y a mí en lo personal, me da gusto que sirvan esos muebles para gente que está necesitada y que a lo mejor para nosotros es algo muy sencillo, pero hay familias que no tienen ni mesas, ni sillas. Entonces, yo felicito a la Comisión de Hacienda por estas donaciones y espero se apruebe. Gracias, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Por último; el tema o el hecho de que se le dé a personas con escasos recursos, creo que sin duda es algo bueno que está haciendo el Municipio, pero uno ve la perspectiva, creo que voy a opinar acerca del Patrimonio que le corresponde a todo el Municipio. Entonces, están beneficiando a pocas familias, hay muchísimas más que también tienen esa necesidad, también tenemos que ver que somos los que cuidamos el Patrimonio de todos los Ciudadanos, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Lizbeth. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora Georgina Romero Torres, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, la propuesta para adicionar dos Artículos al Reglamento para el

Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de gasolina, diesel y de carburación y gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva C. Síndico Municipal María Elena Arias López. **C. Síndico Municipal María Elena Arias López: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ**, en mi carácter de Síndico Municipal y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III, V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente; **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN LA PROPUESTA PARA ADICIONAR DOS ARTÍCULOS AL REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, DIÉSEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo

como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. II. Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. III. Así como el artículo 41, fracción III, VI y de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señala que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. IV. El artículo 69 numeral I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que la comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación puede proponer, analizar estudiar y dictaminar

las iniciativas concernientes la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales. V. Con fecha 25 de marzo del año 2021, se recibió en la oficina de la Sindicatura Municipal, por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial, Jefatura de Planeación Urbana, oficio número OT/096/03/2121, suscrito por el M. Arq. Sergio Alejandro Ruiz Lazaritt, donde solicita la adición de dos artículos al **REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, DIÉSEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, manifestando que dicha modificación se apegan totalmente a los principios de política pública. VI. Por lo tanto, el principal objetivo de la adición de dos artículos al **REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, DIÉSEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, es conducir la planeación, regularización y gestión de los asentamientos humanos del centro de población y el orden territorial, conduciéndose en apego, como se menciona en la fracción anterior, a los principios de política pública. VII. De conformidad con lo anterior expuesto y en los términos de la presente iniciativa, se tiene a bien presentar, a efecto de proveer en la esfera administrativa municipal, su exacta aplicación, con la finalidad de brindar una mejora notoria y beneficiosa a los Ciudadanos de Zapotlán el Grande, Jalisco, las adiciones al **REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, DIÉSEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**. VIII. Por último, la propuesta al **REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y**

FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, DIÉSEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, se presenta de la siguiente manera; se anexa a la presente iniciativa en formato electrónico, oficio OT-096/03/2021, donde se establecen los dos artículos a agregar. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes la siguiente; **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO:** Sometiendo a la consideración de éste Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes puntos de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, como convocante y a las Comisiones de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como a la Comisión de Tránsito y Protección Civil como coadyuvante, a efecto de que sea analizada la propuesta de adición al **REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, DIÉSEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** **SEGUNDO.-** Notifíquese a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, y al Director de Ordenamiento Territorial, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENES”** Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 25 de marzo del año 2021 dos mil veintiuno. **LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ.** Síndico Municipal. **FIRMA”** - - - - - **-C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. Solamente para hacerle la sugerencia a la Síndico, autora de la Iniciativa; en anteriores ocasiones o como integrante de la Comisión de

Obras Públicas, también se involucraba nuestra Comisión en el tema, de igual manera también yo presido la Comisión de Tránsito y Protección Civil y anteriormente habíamos hecho una modificación al mismo trámite. Pongo a su consideración si quisiera también agregar esas Comisiones, es cuanto. **C. Síndico Municipal María Elena Arias López:** Con gusto, invito a todos los Regidores que quieran participar en la Comisión, son bienvenidos, ya se les avisará el horario y el día, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Entonces con la petición de la Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y la aceptación de la autora de la Iniciativa, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal María Elena Arias López, quien tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que designa Regidor Titular y Suplente en el Consejo Técnico de Catastro. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE DESIGNA REGIDOR TITULAR Y SUPLENTE EN EL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentes a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE DESIGNA REGIDOR TITULAR Y SUPLENTE EN EL**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Por su parte la particular del Estado de Jalisco en su artículo 81 faculta a Los Municipios, previo acuerdo entre los ayuntamientos, a coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Si se trata de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. El Congreso del Estado emitirá las normas de aplicación general para la celebración de estos convenios y los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre el municipio y el Gobierno del Estado o entre aquellos, con motivo de los convenios de coordinación. III. Por su parte la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 23 inciso d) dispone que los ayuntamientos, aun cuando hubieren celebrado convenio con el Ejecutivo del Estado para la administración de su Catastro, deberán constituir el Consejo Técnico de Catastro Municipal, el cual estará integrado entre otros por el Regidor que determine el Ayuntamiento. IV. La función de los Consejos Técnicos de Catastro Municipal estarán facultados para estudiar, revisar y formular recomendaciones respecto de las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones, y remitirlos con fines de revisión al Consejo Técnico Catastral del Estado; V. Por su parte el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuenta con el Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo

Técnico de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que dispone en su artículo 11 que cada integrante del Consejo Técnico de Catastro deberá contar con un suplente. VI. Para los efectos anteriores y dado que el Consejo Técnico de Catastro del Municipio se conformó el pasado el 17 diecisiete de mayo del año 2019, con la suplencia de los Regidores que entraron en funciones el pasado 5 de marzo del año en curso con motivo de la licencia otorgada a varios integrantes de este cuerpo edilicio, se hace necesario nombrar al Regidor que representará al Ayuntamiento dentro del Consejo multicitado, así como al suplente, en virtud de lo anterior tengo a bien elevar a esta soberanía la propuesta para designar a la Regidora LIC. GEORGINA ROMERO TORRES como titular y al Regidor ING. DANIEL GARCÍA BARAJAS como suplente para que representen a este Ayuntamiento Constitucional en los trabajos que realiza el Consejo Técnico de Catastro. **CONSIDERANDO** Por lo antes expuesto y fundado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO ÚNICO**: Se autoriza la designación de los Regidores LIC. GEORGINA ROMERO TORRES como titular y ING. DANIEL GARCÍA BARAJAS como suplente, representen al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el Consejo Técnico de Catastro Municipal de conformidad a los dispositivos señalados en el cuerpo de la presente iniciativa. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”** CD. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Abril 13 de 2021. **LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES FIRMA”** -----
C. Regidora Georgina Romero Torres: Muchas gracias. Muchas gracias Presidenta por la confianza, con mucho gusto

asumimos esta nueva responsabilidad y nos integramos al Consejo Técnico de Catastro, es cuanto. **C. Regidor Daniel García Barajas:** Muchas gracias Secretario. Al igual, que comenta nuestra compañera, la Licenciada Georgina, gracias Presidenta por la confianza también, vamos a hacerlo con mucha responsabilidad ante todos los compañeros, muchísimas gracias por la designación, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Quisiera comentarles, que Gina ya venía formando parte de este Consejo, pero ahora lo hace como Titular de la Comisión de Hacienda, en la cual tiene ella mucha experiencia, habiendo sido Titular de la Dirección de Catastro y aparte habiendo tenido la experiencia de todos los años que ha estado trabajando aquí en el Ayuntamiento en diferentes áreas, que sin duda va a enriquecer en gran medida, este Consejo. Muchas felicidades a los dos, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidenta. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la firma de Contrato de suministro exclusivo en Inmueble Municipal “Mercado Constitución”. Motiva la C. Síndico Municipal María Elena Arias López. **C. Síndico Municipal María Elena Arias López: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES LA SOLICITUD DE CONTRATO DE SUMINISTRO EXCLUSIVO EN INMUEBLE MUNICIPAL “MERCADO CONSTITUCIÓN” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL**

GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNAR A COMISIONES LA FIRMA DE CONTRATO DE SUMINISTRO EXCLUSIVO EN INMUEBLE MUNICIPAL “MERCADO CONSTITUCIÓN”**, con base a los siguientes **ANTECEDENTES**: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 77 fracción II establece los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; III. Por su parte el artículo 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. IV. Que con motivo de la remodelación y construcción del inmueble municipal conocido como “Mercado Constitución” de ésta ciudad, ubicado en las afluencias de las calles Reforma esquina con Constitución, razón por la cual se hizo necesaria

la invitación a empresas gaseras para que invirtieran a su costa todo el material adecuado para generar la instalación adecuada con el objetivo abastecer al interior el servicio de Gas L.P. máxime que la rama comercial mayoritaria en dicho mercado es la gastronómica, razón por la cual se proyectó que las instalaciones internas para dicho servicio fuera por local elevando así el costo de las mismas, por lo que en pláticas con los locatarios del mercado quiénes serán al final los consumidores de éste producto y dado que no contaban con recursos para invertir en lo particular a su costa para dichas instalaciones, acordaron con la empresa GAS LOS ALTOSS S.A. DE C.V. su avenencia para que ésta empresa realizara la inversión de las instalaciones a cambio de la exclusividad para que únicamente dicha empresa suministre el producto que nos ocupa por un periodo de 10 diez años, como una contraprestación a la inversión que dicha persona moral realizará con la inversión en la instalación la cual según el presupuesto proporcionado asciende a la cantidad de \$523,924.44 (Quinientos veintitrés mil novecientos veinticuatro pesos 44/100 m.n.) y cuya supervisión en los trabajos de la instalación fuera realizado por personal adscrito a la Coordinación de Gestión de la Ciudad y Protección Civil de este Ayuntamiento. V. Una vez concluidas dichas instalaciones, se recibió atenta solicitud de parte del representante de la persona moral GAS LOS ALTOS S.A. DE C.V., para que este Ayuntamiento en su calidad de propietario del inmueble y responsable del servicio público de mercado, realice contrato que garantice por una parte la exclusividad en el suministro que tendrá la empresa que representa con el objeto de que los locatarios únicamente consuman el producto brindado por ellos sin que otra persona o negocio pueda suministrar el gas, y por otra parte las condiciones de

*mantenimiento, atención y seguridad que dicha empresa tendrá sobre las instalaciones para delimitar las responsabilidades que en todo caso tenga este ayuntamiento como operador del Mercado Constitución. VI. En virtud de lo anterior y previo el estudio jurídico, se concluye que el objeto del contrato a celebrarse es suministro con cláusula de exclusividad que la empresa tendrá como contraprestación a la inversión realizada, misma que una finalizado el contrato, es decir los 10 años, instalaciones costeadas por la empresa deberán pasar a formar parte del patrimonio municipal al encontrarse de manera accesoria al inmueble. Por lo que encontramos que jurídicamente se trata de un contrato administrativo clasificado como atípico (que no lo define la Ley, pero que se encuentra en la vida jurídica de la administración pública) y que se define como: **CONTRATO DE SUMINISTRO: Aquel en que una de las partes es una administración pública en ejercicio de función pública, en virtud del cual una de ellas surte a la otra de un determinado bien o producto, en el momento, cantidad o volumen y calidad que ésta última lo requiere, a cambio de una remuneración periódica en dinero, con sujeción a un régimen exorbitante del derecho ordinario.** Ahora bien, la Exclusividad, es un acuerdo que se firma entre dos o más empresas que se necesitan mutuamente. Este tipo de **contratos** se caracteriza por incluir una cláusula, por la que una de las partes se compromete a no realizar determinadas tareas o trabajos para terceros. Como podemos advertir, el Municipio de Zapotlán como administrador del Mercado Municipal y propietario del inmueble, responsable del mantenimiento, requiere la firma de dicho contrato para establecer los derechos y obligaciones por una parte de la empresa, y por otra parte de los locatarios quienes serán los consumidores finales del producto y quiénes*

erogan dicho gasto por este producto, con quien también el Municipio suscribirá los contratos individuales por local, en el que deberá sujetarse como obligación respetar y acatar la exclusividad obligándose a suministrar por el término del contrato, únicamente con dicha empresa. VII. En razón de lo anterior y dada la atipicidad del contrato con la empresa, y los contratos a firmarse con los locatarios, es que solicita que ésta solicitud pase a estudio y análisis a comisiones y a la par se instruya a la Coordinación Jurídica de este Ayuntamiento a efecto de que elabore el proyecto de contrato con la empresa solicitante, así como el proyecto de los contratos con los locatarios, en los que se determinen y especifiquen las obligaciones y derechos que tanto la empresa, locatarios y ayuntamiento celebrarán para abastecer el suministro del gas al interior del mercado como contraprestación de la inversión que realizó la persona moral GAS LOS ALTOSS S.A. DE C.V. en el mercado municipal "Constitución" propiedad del Municipio. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a usted es los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se turne a las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en conjunto con la comisión de Mercados y Centrales de Abasto, la solicitud de contrato de suministro exclusivo en el Mercado Constitución, solicitado por la empresa GAS LOS ALTOSS S.A. DE C.V. **SEGUNDO:** Se instruya a la Coordinación Jurídica del Ayuntamiento para que realice proyecto de contrato de suministro exclusivo, para el producto gas L.P. en el Mercado Constitución, de conformidad con los antecedentes establecidos en la presente iniciativa, así como el proyecto de contrato a celebrarse con los locatarios del mercado, con la

finalidad que se encuentren vinculados en el tema del suministro y se establezcan los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Dicho proyecto una vez elaborado deberá entregarse a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Mercados y Centrales de Abasto.

ATENTAMENTE“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” CD. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Abril 13 de 2021. **LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ FIRMA” - - C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga:** Gracias, buenas tardes. Tengo algunas dudas que me gustaría si me pudieran contestar; cómo podemos cuidar o qué candados podemos poner o si se está pensando ya, cómo blindar este Contrato para que la Empresa no abuse de los locatarios, ya que va haber un Contrato firmado y van a dar el precio que ellos quieran, o sea, cómo vamos a cuidar este tema, que es muy sensible. Otra pregunta, ¿Los locatarios están enterados de este Contrato? ¿Ellos están de acuerdo? Otra, ¿por qué la Empresa que construyó el Mercado, no dejo las instalaciones adecuadas?.... para su correcto uso, al 100% cien por ciento, cuando uno hace un edificio de este tipo, ya lo dejas habitable de pe a pa, todo, entonces, por qué no se hicieron esas instalaciones, me parece muy extraño, no sé a qué se deba. Gracias, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. entiendo las inquietudes de la Regidora Lariza y son válidas, pero le recuerdo que esta Iniciativa se turna a Comisiones y ahí estoy segura de que la Licenciada invitará a todas las áreas correspondientes en la cual se pueden aclarar todas las dudas posibles y ahí se determinará, si se considerara viable o no, por eso mismo se turna a las Comisiones para que se haga un

estudio más a fondo sobre esas preguntas que tiene Regidora. La invitamos también y quien se quiera sumar, si así lo desea la autora de la Iniciativa, es cuanto. **C. Síndico Municipal María Elena Arias López:** Muchas gracias Secretario. De hecho vamos a contar con su presencia Regidora, ya que es parte de la Comisión y el que guste sumarse, igualmente ahí los esperamos y ya les avisaremos lo que es el día y la hora, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal María Elena Arias López, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano... **14 votos a favor. 1 voto en abstención: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. Aprobado por mayoría calificada.** -----

NOVENO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Y habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 111 ciento once, le pido a la Señora Presidenta Municipal Interina haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Muchas gracias Secretario. Siendo las 19:32 hrs. diecinueve horas, con treinta y dos minutos, del día martes 13 trece, de Abril del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 111 ciento once, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias. -----